



Escuela de Familias Gonzalinas año 2026

Principios

La Educación está consagrada en la constitución Colombiana en sus artículos 44, 67 y 68 como un derecho fundamental y un servicio público que el Estado debe garantizar de manera obligatoria para los niños y adolescentes en todo el territorio nacional, entendiendo que su finalidad es la formación integral, el acceso al conocimiento, el desarrollo de la ciencia, de la cultura, la formación en el respeto de los derechos humanos, la democracia y la promoción de la paz, como herramientas que permiten la convivencia de las personas en sociedad.

El acceso a éste derecho fundamental debe darse desde el principio de la “Corresponsabilidad” en el que son responsables tanto el Estado, la Sociedad como las Familias, garantizando que se eliminen cualquier tipo de barreras u obstáculos que puedan presentarse, buscando siempre la inclusión y el reconocimiento de la diversidad de quienes participan del “sistema educativo”.

Para el Ministerio de Educación Colombiano, la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El MEN trabaja para que la educación sea la principal herramienta de transformación social cumpliendo estándares de calidad y así lograr que Colombia sea el país más educado de América Latina (MEN, 2025)

Así mismo, la UNESCO plantea que la Educación es un derecho humano fundamental, un bien público y una responsabilidad colectiva que permite a las personas alcanzar su pleno potencial, superar desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. La UNESCO se ha comprometido en promover éste derecho en todos los países, desde los objetivos de Desarrollo Sostenible planteados para el 2030 en su objetivo 4, el cual busca *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”* (ONU, 2015).

Sobre la Corresponsabilidad

Para lograr que el derecho a la Educación sea efectivo e impacte a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el principio de la Corresponsabilidad es necesario que sea promovido, en donde el Estado, la Sociedad y las Familias puedan asumir sus roles.

Algunas normas se refieren a éste principio de la Corresponsabilidad de la siguiente forma:

- Art. 44 CPC. *“La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”*



- Los artículos 67 y 68 de la carta constitucional, estipulan que "(...) *El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación (...)*" y que "(...) *La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.*
- Ley 115. Art 4. "*Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.*
- Ley 1098 del 2006 "Ley de Infancia y Adolescencia":
 - Art. 10 La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, cuidado y protección de los niños, las niñas y los adolescentes.
 - Art. 14 la responsabilidad parental como "*(...) un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos (...)*".
- **La Ley 2025 de Julio del 2020**, "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones", cuyo objetivo es fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.
- **Decreto 459 de Abril del 2024**, "Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes", reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos. Fortalece la **Alianza Familias-Escuela**.
- La Corte Constitucional, en sentencia T-481 de 2009, indicó que "(...) las obligaciones que el ordenamiento jurídico colombiano impone a los padres no se limitan a la inscripción de los menores en el ciclo básico obligatorio. Los padres y acudientes también deben cumplir con las obligaciones que les impone la ley en desarrollo del Estatuto Superior, las que se derivan para ellos del Manual de Convivencia de cada establecimiento, y las que se incluyen en el contrato de matrícula para cada uno de los períodos escolares. Pero precisamente, por tratarse de la formación de sus hijos o pupilos, las obligaciones de los padres y acudientes van acompañadas de derechos, entre los cuales se encuentra, el de participar no solo limitándose a asistir periódicamente a las reuniones y eventos programados, sino también apersonándose de la educación de sus hijos a partir de la supervisión y vigilancia de la prestación del servicio que estos reciben".



La Alianza Familias- Escuela

La noción “Alianza Familias-Escuela” es una nueva denominación para el trabajo conjunto y corresponsable que adelantan las padres, cuidadores y las instituciones educativas en el proceso de formación integral de los estudiantes en las diferentes etapas del proceso educativo. Se describe en el Decreto 459 del 2024 y allí se refiere a una de las estrategias que ayudan a fortalecer esa alianza como lo son las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, señalando en uno de sus parágrafos que: *“Dentro de las herramientas a través de las cuales se desarrolla e implementa la Alianza Familias-Escuela, está la Escuela para padres y madres de familia y cuidadores; por consiguiente, los lineamientos y las competencias para la implementación de la Alianza Familias-Escuela hace parte de su reglamentación”.*

Para lograr que la Alianza Familias-Escuela pueda fortalecerse se plantea una ruta metodológica que implica:

- Caracterizar las familias para conocer sus condiciones, intereses, necesidades e intercambiar saberes, expectativas y comprensiones alrededor de las realidades de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades y la escuela.
- Priorizar necesidades e intereses para promover las acciones que se van a adelantar en el año.
- Acordar en un plan de acción conjunto, las estrategias de trabajo, la identificación de posibles aliados en el territorio e implementar las que se consideren convenientes.
- Evaluar al final del período sus resultados e impactos que son insumo para la planeación del año siguiente.

La “Escuela de Padres y Madres y Acudientes es definida de la siguiente forma:

“Escuela para padres y madres de familia y cuidadores: Son espacios para el ejercicio del derecho a la participación desarrollados por el establecimiento educativo en el marco de la Alianza Familias-Escuela, con el propósito de acompañar y apoyar a las familias en su rol de promotores y protectores de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como fortalecer los lazos afectivos y las prácticas de crianza como factores protectores frente a la prevención de situaciones que incidan en su desarrollo integral. Estos espacios tendrán una programación anual y estarán sujetos a compromisos de participación que suscribirán las familias al inicio del año escolar. Los lineamientos y las competencias para la implementación de la Alianza Familias-Escuela hacen parte de su reglamentación”.

La ley plantea que en el año escolar deberán realizarse como **mínimo 3** jornadas al año y se propone un contenido temático que cada institución deberá definir según la caracterización de las familias, las necesidades del contexto, el PEI y las situaciones particulares de la institución educativa, las líneas temáticas propuesta son las siguientes:



1. Garantía de Derechos:
 - a. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - b. Responsabilidades de los padres, madres o cuidadores, en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
 - c. Entornos protectores que garanticen su desarrollo integral.
 - d. Rutas de atención, promoción y prevención definidas en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo.

2. Educación de la Sexualidad:
 - a. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde con su edad y su nivel de desarrollo
 - b. Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las familias.

3. Crianza amorosa y respetuosa y Promoción de estilos de vida saludables:
 - a. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de hijas e hijos.
 - b. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre.
 - c. Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
 - d. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
 - e. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del Deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde con el Proyecto Educativo de la Institución Educativa.

4. Apoyo en procesos Educativos y contención familiar:
 - a. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar, orientada a la crianza humanizada
 - b. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio y apoyo y acompañamiento a los procesos educativos.

**Metodología de trabajo:**

Para la dinamización de la Alianza Familias-Escuela, desde la institución educativa Gonzalo Mejía Echeverry plantea la implementación de metodologías que permitan la participación de todos los padres, madres y acudientes, se plantean las siguientes:

- Taller grupal dirigido a padres, madres y acudientes.
- Asesorías individuales dirigida a padres, madres y acudientes.
- Videos o recursos multimedia cargados en el sitio web de la institución educativa.
- Boletines informativos que se publicarán en el sitio web de la institución educativa.

Aliados para el desarrollo de la Alianza Familias-Escuela

Para el desarrollo de las diferentes metodologías y las temáticas propuestas para trabajar con los padres, madres y acudientes, se adelantarán acciones de articulación interinstitucional con entidades que tienen competencias en temas que involucran a las Familias, tanto del sector público, privado, academia u organizaciones sociales, algunas de ellas son:

- Secretaría de Educación, Secretaría de Salud
- Comisaría de Familia de Cuba
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Universidades de la ciudad
- Organizaciones No gubernamentales.



Cronograma de las Escuelas de Padres, Madres y Acudientes en el año 2026

Fecha / Mes	Temática	Modalidad
Febrero	Tips para entender “el Manual de Convivencia de la IEGME”	Boletín en sitio Web
Marzo	Video: “Crianza Humanizada - Consciente”	Video colgado en Sitio Web
Abril 6 al 10	Escuela de Padres: “La Familia como entorno Protector ante los Riesgos presentes en Altagracia”	Presencial en todas las sedes
Mayo	Video: “Educación Emocional – Crianza sin gritos, Ni castigos”	Video colgado en Sitio Web
Junio	Recomendaciones para el periodo de receso escolar.	Boletín en sitio Web
Junio 9 al 12	Escuela de Padres: “La Salud Mental y la Educación Socio-Emocional”	Presencial en todas las sedes
Julio	Video: “Hábitos de vida saludable desde la Agroecología”	Video colgado en Sitio Web
Agosto	“La Prevención de los Riesgos en Niños, Niñas y Adolescentes: los Vapeadores”	Boletín en sitio Web
Septiembre 7 al 11	Escuela de Padres: “La Educación como Proyecto de Vida en la Sociedad del Conocimiento”	Presencial en todas las sedes
Octubre	Video: “El deporte y las actividades extracurriculares”	Video colgado en Sitio Web
Octubre	La Educación Emocional	Boletín en sitio Web
Noviembre 23 al 27	Escuela de Padres: “El uso del tiempo libre y la prevención”	Presencial en todas las sedes